



REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR– MINIMA CUANTIA (ACTIVO)
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADOS: ENEDIS ESTHER POLO RUIZ Y FRANCISCO DAVID ESCORCIA MENDOZA
RADICACION: 08-638-40-89-002-2021-00237-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la doctora JESSICA AREIZA PARRA, ha presentado escrito en el correo institucional de este juzgado, en fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual informa que el señor WALTER HARVEY PINZON FUENTES, en su condición de Representante legal del BANCO MUNDO MUJER S.A., le ha otorgado poder para que actúe dentro del proceso como nueva apoderada judicial de la entidad ejecutante.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, febrero 25 de 2022

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. MIXTO. Sabanalarga. Atlántico. febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial y por resultar procedente lo solicitado, este despacho dispone:

Reconózcasele personería a la doctora **JESSICA AREIZA PARRA**, identificada con CC No. 1.152.691.390 y con T.P. No. 279348 del C.S. de la J., como nueva apoderada judicial de la entidad **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, parte demandante dentro de este proceso, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabalarga - Atlantico

RSG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea51026fobda3fb9b95041bdf3964d07a323402d0063af031148da9c94de3003**
Documento generado en 25/02/2022 05:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RSG

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia

